

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

ABSOLUCION DE CONSULTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CALAMINON

1. Aclarar si la cotización solicitada es en el marco de una contratación directa o un proceso de selección (Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, etc).

Respuesta: Se llevará como Contratación Directa

2. Aclarar a que correo electrónico se deberá enviar la cotización, ya que en la solicitud no se describe.

Respuesta: La cotización será remitida al correo que le hizo la invitación de la solicitud

Consultas respecto a la presentación de la Estructura de Costos:

3. Indicar si el costo del transporte se considera dentro del gasto general o como partida por separado.

Respuesta: Se precisa que el costo de transporte debe considerarse dentro del apartado "Gastos Generales". Sin embargo, este apartado ("Gastos Generales") debe estar detallado al igual que los ítems anteriores.

4. Indicar si el kit de herramientas formará parte de la partida de arquitectura o si se considera como partida adicional.

Respuesta: Se precisa que el Kit de herramientas forma parte de la partida de arquitectura.

5. Enviar listado de componentes a considerar en la estructura de costos o de ser el caso indicar si será a propuesta del contratista en base al informe de ingeniería.

Respuesta: Se precisa que el detalle de la lista de componentes a considerar en la estructura de costos será propuesto por el postor en base a los informes de ingeniería, respetando la estructura contenida en la Tabla N° 4 denominada "Estructura de costos" de las Especificaciones Técnicas.

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

ABSOLUCION DE CONSULTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA CALAMINON

1. En el numeral VI.1.4. Confortabilidad se indica: "(...) *El POSTOR presentará adjunto a su COTIZACIÓN, un Informe preliminar de Estructuras, que sustente el cumplimiento de esta especificación. Su contenido deberá ajustarse al contenido de la Tabla N° 3 denominada: Informe preliminar, ítem d) denominado: Informe Preliminar de Confort Térmico*". Por favor, aclarar la contradicción o indicar si se deberá considerar esta especificación en ambos informes, tanto en Estructuras como en el de confort térmico.

Respuesta: Se precisa que, en relación al numeral VI.1.4. "Confortabilidad", el Postor debe presentar un informe preliminar de Confort Térmico.

2. Confirmar si los informes preliminares deberán estar visados por los especialistas de cada especialidad como se indica en la TABLA N°5 INFORMES DE INGENIERÍA, asimismo, visados por el Representante Legal de cada participante.

Respuesta: Se precisa que la visación de los informes preliminares no es una exigencia establecida en las Especificaciones Técnicas

3. Confirmar si las declaraciones juradas deberían ser dirigidas al Órgano Encargado de las Contrataciones, de la siguiente manera:

Señores

Órgano Encargado de las Contrataciones
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Referencia:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

De no ser así, por favor indicar a quiénes será dirigida

Respuesta: Órgano Encargado de las Contrataciones

4. Con respecto al siguiente ítem:

VI.1.9 Toxicidad

Los materiales que componen el MTV no contendrán agentes tóxicos ni contaminantes para los usuarios ni el medio ambiente. Debiendo ser acreditado con los **certificados de conformidad e informes de ensayos correspondiente**. Estos deben estar referidos a la norma nacional o internacional.

No detalla a qué norma hace referencia, solo indica nacional o internacional; para la certificación de toxicidad se debe especificar qué tipo de ensayo de toxicidad deben pasar los componentes del módulo, puesto que hay diversos ensayos de toxicidad aplicables.

Respuesta: Se precisa que el tipo de ensayo de toxicidad será propuesto por los postores y deben estar en relación de los informes de ingeniería. La alusión a las normas, ya sea nacional o internacional debe ser determinada por el postor, no existiendo requisito adicional al respecto.

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

5. Favor de aclarar ya que no se entiende bien lo solicitado:

VI.1.7 Sostenibilidad

Los materiales propuestos para el MTV serán amigables con el medio ambiente y deberán reducir los costos de energía durante la instalación. El sistema requerido no implica la utilización de energía eléctrica para el montaje del MTV optimizando los recursos empleados. Asimismo, el MTV contará con una canaleta y un montante para recolección de aguas pluviales, de tal manera que no se desperdicie el agua y pueda utilizarlo para los fines apropiados.

Con el propósito de prolongar la vida útil de los MTV, a través del mantenimiento preventivo y correctivo que necesiten, los proveedores deberán garantizar a través de una declaración jurada que incluya lista de proveedores, la existencia de repuestos, y que se cuenta con distribuidores en el ámbito del mercado nacional.

El POSTOR presentará adjunto a su **COTIZACIÓN**, una **DECLARACIÓN JURADA** donde señale el cumplimiento de esta especificación técnica del MTV.

6. ¿Se deberá adjuntar además de la Declaración Jurada, una lista de proveedores o distribuidores?

Respuesta: Se precisa que en la Declaración Jurada debe incluirse la lista de proveedores.

7. ¿En la primera convocatoria nos solicitaron presentar el Formato N° 06 Declaración Jurada del Proveedor - Persona Jurídica (Bienes y Servicios), ¿para esta segunda convocatoria no se deberá presentar?

Respuesta: Adjuntar las Declaraciones Juradas solicitados en el correo electrónico, Declaraciones Juradas solicitadas en las Especificaciones Técnicas y la Declaración Jurada del Proveedor - Persona Jurídica (Bienes y Servicios) adjunta.

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

ABSOLUCION DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA FAST ENGENHARIA E MONTAGENS S.A.

ITEM	REFERENCIA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Punto: V. ADECUACIÓN A DISPOSICIONES SANITARIAS	Hace referencia al Decreto Supremo N° 80-200 PCM. Que el contratista debe cumplir con la directiva administrativa N° 321-2021-minsa/dgieso-2021. CON LAS NUEVAS MEDIDAS DADAS POR EL GOBIERNO A PARTIR DEL 1 DE MAYO. SE VA MANTENAR ESTE PUNTO? YA QUE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS SANITARIOS INCIDE EN UN COSTO DIRECTO	Se trata de una consulta no de una observación. Al respecto, se precisa que el Contratista debe cumplir con la norma establecida en las EETT o la(a) nueva(s) disposición(es) que se hayan emitido o se emitan en relación a medidas sanitarias, de ser el caso.
2	PUNTO VI.1.5 RESISTENCIA	PARA DEMOSTRAR LA RESISTENCIA DE LOS MTV SE TOMA COMO REFERENCIA LA NORMA E.050 (SUELOS) NO INDICA DONDE VAN A SER INSTALADOS ESTOS MODULOS POR LO QUE DEBERIAN DAR UNA REFERENCIA DEL TIPO DE SUELO QUE OTORQUE DICHA RESISTENCIA.	No se trata de una observación sino de un comentario o sugerencia. Al respecto, se precisa que el Postor debe considerar la norma E.050, tomando como referencia que el terreno donde se va instalar los MTV será de baja capacidad portante.
3	PUNTO: VI.1.7 SOSTENIBILIDAD	INDICA QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA QUE INCLUYA LA LISTA DE PROVEEDORES. NO INDICA EN QUE ETAPA SE PRESENTA.	Se trataría de una observación pero no se acoge. Al respecto, basta con reiterar que en la Declaración Jurada (DJ) debe incluirse la lista de proveedores y esta DJ debe presentarse como adjunto a su cotización por lo que se sobreentiende que es en la etapa de presentación de oferta.
4	GRAFICOS: 06, 11 Y 16	INDICAN UN PANEL REMOVIBLE PARA TABLERO GENERAL. EL TABLERO GENERAL VA ADOSADO A LA PARED Y SE PUEDE INSTALAR FACILMENTE EN CUALQUIER UBICACIÓN. NO ES NECESARIO QUE EL PANEL PARA EL TABLERO SEA RENOVIBLE COMO SE INDICA.	No se trata de una observación sino de un comentario. Al respecto, se precisa que los gráficos 06, 11 y 16 corresponden a "esquemas de instalaciones eléctricas". El postor puede realizar mejoras a dichos esquemas, siempre que cumplan con el numeral VI.1.8 Versatilidad de las EETT.
5	PUNTO VI.2.6 COBERTURA (TECHO)	INDICAN QUE LA COBERTURA TENDRA UN VOLADO POR CADA LADO DEL MTV. ESE LARGO ES TOMADO DE FORMA PERPENDICULAR A LA PARED O EN PROYECCIÓN DEL TECHO.	Se trata de una consulta no de una observación. Al respecto, se precisa que el volado es tomado en proyección de techo.

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

6	PUNTO: VI.4 CAPACITACIÓN TEORICO - PRACTICA DE ARMADO DE MTV	ENCONTRAMOS QUE LA CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICA DEBE SER A LOS 5 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE APROBADOS LOS INFORMAMES DE INGENIERIA. AL DÍA 5 ESTA EN ETAPA DE FABRICACIÓN DE PEIZAS Y PARTES DE LOS COMPONENTES DEL MTV SE RECOMIENDA QUE ESTA DE SE ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA. ASI MISMO INDICAR COMO ES LA DEMOSTRACIÓN PRACTICA DEL ARMADO DEL MTV Y LA DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DEL MANTENIMIENTO DEL MTV.	<p>Se trata de una observación pero esta no se acoje. Al respecto, se precisa que los plazos para la capacitación se encuentran establecidos en las EETT, los mismos que han sido propuestas en función a las necesidades específicas y deben respetarse. <u>La demostración práctica del armado y del mantenimiento del MTV</u>, lo debe realizar el Postor en su centro de producción. Al referirse al término "Prácticas" se hace alusión a que debe realizarse usando todos los materiales y componentes del MTV, especificados en los informes de ingeniería que habría sido materia de aprobación. Asimismo el postor debe considerar en tales demostraciones, el cumplimiento de las características relacionadas al armado y mantenimiento del MTV, conforme a lo señalado en las EETT, de manera dinámica e ilustrativa, sin que exista un parámetro para dicha demostraciones.</p>
7	PUNTO VI.5.2 MANUAL DE INSTALACIÓN, DESISTALACION, MANTEMIENTO PREVENTIVO Y CPRRECTIVO DEL MTV.	INDICAN QUE LOS MANUALES SE PRESENTAN CON EL INFORME DE INGENIERIA A LOS 2 DÍAS CALANDARIOS DE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA O DOCUMNETO QUE COMINIQUÉ LA CONTRATACIÓN. ESTE MANUAL DEBE TENER FOTOGRAFÍAS REALES PARA EL CAPITULO (iii) Y (iv). COMO VA A TENER FOTOGRAFÍAS REALE SI DESPUES DE ARPOBAR EL MANUAL COMIENZA LA ETAPA DE FABRICACIÓN. SE SUGIERE QUE SEA EL MANUAL SEA PRESENTADO ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA.	<p>Se trata de una observación pero esta no se acoje. Se precisa que los plazos para presentar los manuales se encuentran establecidos en las EETT, los mismos que han sido propuestas en función a las necesidades específicas y deben respetarse. Asimismo, se precisa que las "fotografías reales" que se solicitan en el desarrollo de los capítulos (iii) y (iv) están relacionadas a explicar el "mantenimiento preventivo y correctivo del MTV", no siendo necesario que las fotografías que se adjunten en dicho desarrollo sean del MTV fabricado, sino que pueden ser fotografías reales de bienes similares al objeto de la convocatoria, que cumplan con el objetivo de comprensión por los usuarios finales, quienes no tienen necesariamente criterios técnicos.</p>

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Adquisición (fabricación y entrega) de 550 (Quinientos cincuenta) Módulos Temporales de Vivienda, para asistencia frente a emergencias y desastres.

NOTA:

En relación al comentario señalado en el correo <stang@fastingenieria.pe>: **"(...) Cabe señalar al ser uno de los requisitos el informe de ensayo de los materiales a utilizar, y estando los laboratorios a nivel nacional con alta demanda (...)"**, se precisa que los **"informes de ensayo"** forman parte de los ítems contenidos en la Tabla N° 5 de las EETT, denominada Informes de Ingeniería, informes que deberán presentarse conforme a los plazos establecidos en el numeral VII. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS MÍNIMAS, no como adjunto a la cotización inicial.